

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19212 MURCIA

Edicto.

En el procedimiento CNA número 116/11, seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, contra el concursado "Gestión y Fomento de Obras, S.L.", se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Aclarar el Auto dictado con fecha 9 de mayo de 2012, en los siguientes términos: Donde dice: "...Fomento y Protección de Servicios...", debe decir: "...Gestión y Fomento de Obras, S.L."

Manteniéndose la resolución en el resto de sus pronunciamientos.

Publíquese la presente parte dispositiva mediante edictos que se colgarán en el tablón de anuncios y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Y para que sirva de rectificación en forma del edicto de fecha 9 de mayo de 2012, publicado el 18 de mayo de 2012 en el "Boletín Oficial del Estado" número 119, se libra el presente.

Murcia, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120040448-1